



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**GOBIERNO FEDERAL -ESTATAL
GOBIERNO MUNICIPAL**

A V I S O S

Indice en página número 34

**TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 6
JUEVES 20 DE ENERO DE 1994**

ACUERDO QUE MODIFICA AL ANEXO No. 6 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora convienen en modificar el Anexo No. 6 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal que tienen celebrado, y

C O N S I D E R A N D O

Que en cumplimiento de los imperativos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se hizo necesario ampliar y mejorar los procesos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes, con la firme y decidida participación de los Gobiernos de los Estados, y el propósito de alcanzar una mayor solidez de las finanzas públicas en los tres niveles de Gobierno, y en esa virtud fue celebrado el citado Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa.

Que se ha considerado conveniente reforzar el estímulo al esfuerzo del Estado en la realización de dichas actividades y establecer la equitativa distribución de las cargas de trabajo entre las partes, así como omitir lo relativo al impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, en virtud de la abrogación de la Ley que lo regulaba, por lo que con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría y el Estado

A C U E R D A N :

UNICO.- Derogar la fracción II de la Cláusula Primera y modificar el segundo párrafo de la Cláusula Segunda y la fracción I de la Cláusula Cuarta del Anexo No. 6 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal para quedar como sigue:

"PRIMERA.

I.-

II.- (Se deroga).

."

"SEGUNDA.-

La Secretaría proporcionará al Estado, los datos de los contribuyentes, que no presentaron sus declaraciones en los plazos señalados por las disposiciones fiscales y establecerá el procedimiento de selección y distribución de los mismos, a los que cada una de las partes de este Convenio exigirá el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha distribución se hará equitativamente en cuanto a montos y volúmenes de documentos de gestión y con base en un sistema de rotación de zonas".

"CUARTA.-

I.- 21% sobre el monto de los impuestos y recargos que se recauden, con motivo de los requerimientos formulados por el Estado.

. "

T R A N S I T O R I O S :

10.- El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

20.- Los asuntos en materia del impuesto sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado, serán concluidos por éstas, en los términos del propio Anexo No. 6 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal que tiene celebrado.

México, D.F., 5 de octubre de 1993.- POR EL ESTADO.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. ALFONSO MOLINA RUIBAL.- RUBRICA.- POR LA SECRETARIA.- EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- PEDRO ASPE.- RUBRICA.-

--- CONVENIO AUTORIZACION Nº. 00-11-93 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "PUEBLO VIEJO" EN PUEBLO VIEJO DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ANGEL R. BOURS URREA, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL LIC. ARTIDORO LAGARDA NUÑEZ, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ; DEL C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ARQ. JORGE MARTIN FARIAS SOTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE EL SR. RAMIRO GONZALEZ LEAL, CON DOMICILIO EN PLAZA 5 DE MAYO Nº. 3, EN SU PROPIA REPRESENTACION, Y A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARA PARA LOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO COMO "EL FRACCIONADOR" O "LA FRACCIONADORA". AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

-----D E C L A R A C I O N E S-----

--- Las partes declaran que este convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5º. fracción II, 9º fracción IV y 90 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.-----

1.- Declara el fraccionador que es dueño de un predio de terreno de 10,465 M2. ubicado en Av. Zaragoza E/ Cjon. San Juan y Calle Sin Nombre de esta ciudad, Municipio de Navojoa, Sonora, lo que hace constar mediante las escrituras públicas Nº. 2387 volumen 32 expedidas el 1 de junio de 1981 ante la fe del C. Lic. Orlando Moreno Santini, responsable de la Notaría Pública Nº. 24 del Estado de Sonora, con residencia en esta ciudad y las cuales fueron inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Sonora, Delegación Navojoa, el 28 de julio de 1981, de la Sección Primera, volumen 51, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE en 222.50 M2. con Av. Zaragoza.
AL SUR en 222.50 M2. con Av. Sin Nombre.
AL ESTE en 26.00 M2. con Callejón Sin Nombre.
AL OESTE en 68.50 M2. con Callejón San Juan.

--- 2.- Declara el Sr. Ramiro González Leal que de este predio en cuestión se tomará una fracción de terreno con una superficie de 7,000.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE en 123.60 M2. con Av. Zaragoza.
AL SUR en 125.70 M2. con Av. Sin Nombre.
AL ESTE en 47.85 M2. con Mismo Predio.
AL OESTE en 68.71 M2. con Mismo Predio.

--- 3.- Declara el Sr. Ramiro González Leal que en el predio antes citado tiene proyectado construir un fraccionamiento habitacional de interés social, el cual han denominado PUEBLO VIEJO, que para lo anterior han suscrito convenio con la Compañía Promociones, Construcciones y Consultorías, S.A. de C.V. con domicilio en Antonio Caso # 2214 Fracc. Villa Itson, Cd. Obregón Sonora; representada por su Gerente General Ing. Basilio García Gómez el cual acredita su personalidad jurídica mediante la escritura pública Nº. 2937, libro Nº. 59 del protocolo del Lic. Vicente Acuña García Notario Público Nº. 27 con residencia en Cd. Obregón, Sonora, de fecha 30 de enero de 1985 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de aquella ciudad el 1 de marzo de 1985 volumen L (50) con el número 1 de la Sección Comercio.-----



--- 4.- Declaran los Señores LIC. ANGEL R. BOURS URREA, LIC. ARTIDORO LAGARDA NUÑEZ, que son representantes legítimos del H. Ayuntamiento; de acuerdo con el Acta de Cabildo Nº. 31 de fecha 13 de octubre de 1991; y que con tal carácter extienden los nombramientos a los CC. LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ, ARQ. JORGE MARTIN FARIAS SOTO, con la correspondiente aprobación de Cabildo.-----

--- 5.- Que en cumplimiento a las prescripciones exigidas por el H. Ayuntamiento se elaboraron los proyectos de la red de agua potable, alcantarillado para el fraccionamiento, así como el de electrificación pública conforme a los antecedentes que obran en las oficinas municipales.-----

--- Tanto los proyectos de especificaciones como los planos a que se refiere este antecedente fueron revisados por el H. Ayuntamiento, por la Comisión Federal de Electricidad, SIMAPASA y SIUE según aparece en los Archivos Municipales.-----

--- 6.- El H. Ayuntamiento y El Fraccionador declaran que habiendo factibilidad técnica para llevar a cabo el fraccionamiento y no existiendo impedimento legal, convienen en celebrar el presente convenio conforme a las siguientes:-----

-----C L A U S U L A S-----

--- PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Navojoa autoriza al Sr. Ramiro González Leal

para que lleve a cabo el Fraccionamiento de los inmuebles descritos en el cuerpo de este documento.-----

--- SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza en este documento es de tipo interés social y se denomina "Pueblo Viejo" con los planos y especificaciones examinados por el H. Ayuntamiento. Esos planos que obran en los archivos municipales son en el siguiente orden:-----

--- a) Escritura Nº. 2937 del libro Nº. 59 del protocolo del Lic. Vicente Acuña García Notario Público Nº. 27 con residencia en Cd. Obregón, Sonora de fecha 30 de enero de 1985 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de aquella ciudad el 1 de marzo de 1985 volumen L (50) con el Nº. 441 de la Sección Comercio.-----

--- b) Escritura con la que se acredita la propiedad del inmueble cuyo fraccionamiento se autoriza.-----

--- c) Copia del Acta Constitutiva de Promociones, Construcciones y Consultorías, S.A. de C.V. (responsable técnico).-----

--- d) Certificado de libertad de gravámenes de dicho terreno.-----

--- e) Presupuesto de urbanización.-----

--- f) Oficio Nº. 377-A/93 de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales aprobando el anteproyecto.-----

--- g) Oficio Nº. SIM/93146 de SIMAPASA, aprobando la factibilidad de agua potable y Alcantarillado del fraccionamiento.-----

--- h) Oficio Nº. 130-560 de la Comisión Federal de Electricidad aprobando los proyectos de electrificación del fraccionamiento.-----

--- i) Oficio Nº. 10-3731-93 de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología de Sonora aprobando el proyecto de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento.-----

--- j) Oficio 130-465 de la Comisión Federal de Electricidad, aprobando la factibilidad de Servicios.-----

--- k) Licencia de uso de suelo.-----

--- l) Curvas de nivel.-----

--- m) Plano de localización y Vía de acceso.-----

--- n) Plano de polígono.-----

--- o) Plano de lotificación.-----

--- p) Plano manzanero.-----

--- q) Plano de trazo.-----

--- r) Plano de vialidad.-----

--- s) Plano de sembrado de vivienda.-----

--- t) Plano de red de agua potable.-----

--- u) Plano de red de alcantarillado.-----

--- v) Plano colector de drenaje.-----

--- w) Plano de detalles de la red de agua potable y alcantarillado.-----

- x) Plano de detalles de instalación hidráulica y sanitaria.-----
- y) Plano de detalles de obras especiales.-----
- z) Plano de alumbrado público.-----
- a") Plano de detalles de electrificación.-----
- b") Plano de casa tipo.-----

--- TERCERA.- Aprobados por el H. Ayuntamiento, los planos, especificaciones y presupuestos presentados por el fraccionador, se agregan al presente convenio formando parte integrante del mismo.-----

CUARTA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por el fraccionador consiste en la partición de los inmuebles en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública y de acuerdo con las necesidades del propio proyecto, serán de superficie variable acatándose a continuación los datos de los lotes, manzanas y áreas de donación:-----

AREA DE VIALIDAD	1,355.89 M2.	14.37 %
AREA DE DONACION	509.36 M2	10.4 %
AREA COMERCIAL	94.60 M2	2.00 %
AREA DE VIVIENDA	5,043.15 M2.	72.05 %
AREA TOTAL	7,000.00 M2	100.00 %



--- A continuación se consignan las medidas y colindancias de los lotes y áreas verdes que componen el fraccionamiento denominado "PUEBLO VIEJO", que se ubica en Av. Zaragoza e/ Callejón San Juan y Callejón Sin nombre de Pueblo Viejo de esta Ciudad.-----

QUINTA.- El fraccionador se obliga a presentar los datos consignados en la cláusula anterior, mismos que podrán ser modificados previa autorización del H. Ayuntamiento.-----

SEXIA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106 fracción I, 141 fracción II de la Ley Nº. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el fraccionador se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones y datos a que se refiere este convenio, las obras de trazado, terracerías de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito e hidrantes.-----

--- SEPTIMA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula inmediata anterior, el fraccionador se obliga a equipar también por su cuenta la superficie de parques y jardines del fraccionamiento que nos ocupa, destinado a vivienda al proyecto gráfico contenido en el plano de lotificación.-----

--- Por otra parte el fraccionador se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociaciones de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los parques jardines que se mencionan en el párrafo anterior.-----

--- OCTAVA.- Conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley 101 mencionada, el fraccionador se obliga a dar aviso al H. Ayuntamiento del inicio y de la terminación de las obras de urbanización con una anticipación no menor de 5 días hábiles.-----

--- El fraccionador se obliga a terminar los trabajos de urbanización y la edificación en el mes de julio de 1994.-----

--- NOVENA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito el fraccionador no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la cláusula anterior, deberá notificar al H. Ayuntamiento, a cuyo juicio quedará otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.-----

--- Para los efectos en los artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora las partes convienen que para que la fraccionadora pueda proceder a la enajenación de los lotes del fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano quien SERA LA UNICA AUTORIDAD COMPETENTE PARA OTORGARLA.-----

--- DECIMA.- Para los efectos de que el fraccionador sea autorizado para proceder a la venta de los lotes del fraccionamiento, deberá cumplir con lo siguiente:-----

--- a) Presentará al H. Ayuntamiento un ejemplar del Boletín Oficial del Estado en donde aparezca publicado este convenio, así como constancia de que ha sido inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.-----

--- b) Demostrará haber cumplido satisfactoriamente las obras de urbanización conforme a las especificaciones que obran en los archivos municipales. Si no las ha concluido, deberá exhibir fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras tomando en cuenta precios actualizados al momento de otorgarse la fianza, más un 50% para garantizar su correcta terminación, que estará vigente por todo el tiempo que transcurra hasta la total urbanización.-----

--- c) incluirá en la publicidad de la venta el número de la autorización del H. Ayuntamiento en el entendido de que éste negará autorizaciones para construcciones dentro del fraccionamiento, si no se destinan única y exclusivamente a fines residenciales.-----

--- DECIMO PRIMERA.- El fraccionador también se obliga a tener y conservar por su cuenta las obras de urbanización así como las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento (red de obras de cabeza) que vayan incluyendo así como la limpieza de solares que no se hayan vendido y al pago del alumbrado público hasta en tanto se levante el acta de recepción de la obra por parte del H. Ayuntamiento después de recibida la obra será este quien se haga cargo de ello.-----

--- DECIMO SEGUNDA.- Cuando la fraccionadora haya concluido las obras de urbanización autorizadas en este convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirija a este H. Ayuntamiento.-----

--- a) Certificado o acta de aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.-----

--- b) Certificado o acta de aceptación expedida por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la residencia de Navojoa, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado al fraccionamiento que nos ocupa.-----



--- c) Certificado o acta de aceptación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, por lo que corresponde a obras de trazo, aperturas de calles, rampas, guarniciones, banquetas con rampa para discapacitados, pavimento, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito e hidrantes, así como las obras de urbanización de la liga del fraccionamiento con el resto de la zona urbana de Navojoa.-----

--- DECIMO TERCERA.- Con fundamento en el artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora el fraccionador hace donación al H. Ayuntamiento y éste acepta y recibe 509.36 Metros cuadrados que se destinarán a lo que el H. Ayuntamiento crea conveniente.-----

--- estas áreas de donación entraran en pleno derecho al dominio público del H. Ayuntamiento y estarán reguladas en lo adelante por la Ley de Bienes del Estado y la Ley Orgánica de Administración Municipal.-----

--- DECIMO CUARTA.- El H. Ayuntamiento podrá en todo tiempo vigilar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en este convenio.-----

--- DECIMO QUINTA.- El fraccionador se obliga de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto, el fraccionador deberá otorgar ante y a satisfacción de la tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 50% de la suma de los costos de urbanización, siempre y cuando se incluya en el acta de recepción, correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.-----



--- DECIMO SEXTA.- Con fundamento en el artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el fraccionador deberá tener en el lugar de la obra por el periodo de ejecución de las mismas a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervengan en la supervisión.-----

--- DECIMO SEPTIMA.- Con fundamento en el artículo 106 fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes aceptan que mediante convenio autorizado Nº. 00-11-93 que autorizó las obras de urbanización del fraccionamiento Pueblo Viejo con los siguientes porcentajes y usos del suelo:-----

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de lotes	46	
Area de Vialidad	1,355.89 M2	14.37 %
Area de Donación	509.36 M2	10.4 %
Area Comercial	94.60 M2	2.00 %
Area de Vivienda	5,043.15 M2	72.05 %
Area Total	7,000.00 M2	100.00 %

--- DECIMO OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismo que sólo podrá modificarse por el H. Ayuntamiento cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.-----

--- DECIMO NOVENA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Navojoa, la fraccionadora se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N\$704.62 (SETECIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 62/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio-autorización y supervisión de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:-----

L I Q U I D A C I O N

ART.	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZ.	IMPORTE
---	Por revisión de documentos	0.0005	N\$ 143,804.60	N\$ 71.90
---	Por elaboración de convenio	0.0005	N\$ 143,804.60	N\$ 71.90
---	Por supervisión de obras	0.0025	N\$ 143,804.60	N\$ 359.51
			SUB'TOTAL	N\$ 503.31
---	El 05% del Sub'total para obras de interés general			N\$ 25.16
---	El 20% del Sub'total para asistencia social			N\$ 100.66
---	El 15% del Sub'total para fomento educativo			N\$ 75.49
			T O T A L	N\$ 704.62

--- VIGESIMA.- La fraccionadora se obliga a dar aviso por escrito tanto al H. Ayuntamiento como al SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, de la iniciación de las obras del Fraccionamiento.-----

--- VIGESIMO PRIMERA.- La fraccionadora se obliga a pagar al Sistema de Agua Potable de Navojoa, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.-----

--- VIGESIMO SEGUNDA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el fraccionador se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, a fin de que surtan los efectos plenamente la traslación de dominio de las superficies mencionadas en este convenio.-----

--- VIGESIMO TERCERA.- El fraccionador se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no sea sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si se hubiera insertado a la letra para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Ambas partes convienen en que sea el H. Ayuntamiento quien se reserve la facultad de vigilar que este fraccionamiento sea siempre habitacional, pudiendo llegar el H. Ayuntamiento, en caso de que se dé un uso distinto al mencionado, a cancelar el contrato de compra-venta que celebre el fraccionador con el adquiriente; comprometiéndose el fraccionador a insertar también esta disposición en todos los contratos traslativos de dominio que celebre para que quede obligado el adquiriente.-----

--- VIGESIMO CUARTA.- Así mismo la fraccionadora se compromete con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, a tramitar ante el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, el permiso correspondiente de construcción de las obras a realizarse en los lotes, con respecto al artículo 169 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora con un costo de \$1.50 por mero cuadrado de construcción de vivienda.-----

--- VIGESIMO QUINTA.- En caso de que el fraccionador incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en este convenio o derivadas de la Ley, el H. Ayuntamiento de Navojoa podrá declarar la rescisión del presente instrumento unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.-----

--- VIGESIMO SEXTA.- En caso de inconformidad por parte de la fraccionadora, con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, el H. Ayuntamiento, y la fraccionadora se someterán expresamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Navojoa, Sonora; así como en lo conducente a lo prevenido en las disposiciones de la Ley Nº. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.-----

--- VIGESIMO SEPTIMA.- Mediante el presente convenio se autoriza el plan director del Fraccionamiento Pueblo Viejo, también se autoriza la ejecución de la urbanización.-----

--- L E I D O que fue el presente convenio, y enterados del alcance y fuerza legales del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Navojoa, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. ANGEL R. BOURS URREA.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSE ABRAHAMMENDIVIL LOPEZ.- RUBRICA.- C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.- ARQ. JORGE MARTIN FARIAS SOTO.- RUBRICA.- C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- LIC. ARTIDORO LAGARDA NUÑEZ.- RUBRICA.- C. RAMIRO GONZALEZ LEAL.- RUBRICA.-



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Fraccionamiento se encuentra dirigido a solucionar necesidades habitacionales de 243 familias.
- 2.- Que el objetivo primordial es el de la Regularización de los lotes para las familias ahí posesionadas.
- 3.- Que el Fraccionamiento cuenta con los servicios mínimos elementales como agua potable, alcantarillado y electrificación.
- 4.- Que el Fraccionamiento no se contrapone a lo dispuesto por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para la ciudad de Cd. Obregón.

--- Como consecuencia de este análisis y en respuesta a la solicitud de regularización del Fraccionamiento "FOVISSSTE TEPEYAC" que preside el C. Presidente Municipal de Cajeme, Sonora, resuelve dictar el siguiente:

ACUERDO:

--- PRIMERO.- Por medio del presente Instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "FOVISSSTE" la regularización del Fraccionamiento "FOVISSSTE TEPEYAC" de la Ciudad de Obregón, Sonora.

--- SEGUNDO.- Con el objeto de dejar constancia del Fraccionamiento que se regulariza, mediante este acto se anexan los datos numéricos de las manzanas, conforme a lo que reporta "FOVISSSTE", si por alguna causa estos datos necesitan modificarse, "FOVISSSTE" se dirigirá oportunamente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuya autorización solo se dará a juicio de esta Dirección.

--- "FOVISSSTE" se obliga a respetar todos los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

--- TERCERO.- "FOVISSSTE" se obliga a la elaboración de un reglamento interno para el mantenimiento, operación y funcionamiento del Fraccionamiento que se regulariza.

--- CUARTO.- Por su parte "FOVISSSTE" entrega las obras que se encuentran concluidas y en buen estado de conservación, y el "H. AYUNTAMIENTO" recibe las obras citadas mediante este acto con el fin de integrarlas al control Municipal y de Servicio Públicos.

--- QUINTO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "FOVISSSTE" acuerdan que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 176 de la Ley de Instituto de Seguridad y servicios Sociales de los Trabajadores del estado, el referido instituto queda exento de toda clase de Impuestos, Derechos y Contribuciones.

---SEXTO.- Continúa declarando el C. Lic. Juan Francisco Ibarra López, en representación de "FOVISSSTE" que previo deslinde realizado sobre el terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias:

SECCION 1:

AL NORTE	EN	310.00 M	CON FRACC. VILLA ITSON
AL SUR	EN	28.00 M	CON BLVD. RODOLFO E. CALLES y
		282.00 M	CON CALLE LUIS E. JHONSON
AL ESTE	EN	485.00 M	CON FRACC. NAINARI DEL YAQUI
AL OESTE	EN	30.00 M	CON CALLE FCO. R. ALMADA y

450.00 M CON CALLE ALFONSO REYES

SECCION 2:

AL NORTE	EN	104.00 M	CON FRACC. VILLA ITSON
AL SUROESTE	EN	210.00 M	CON AVE. LAS TORRES
AL ESTE	EN	402.00 M	CON CALLE FCO. R. ALMADA
AL OESTE	EN	227.00 M	CON FRACC. TEPEYAC

SECCION 3:

AL NORTE	EN	20.00 M	CON CALLE JUBILADOS y
		108.00 M	CON FRACC. TEPEYAC
AL SUR	EN	70.00 M	CON BLVD. RODOLFO E. CALLES y
		93.00 M	CON AVE. LAS TORRES
AL ESTE	EN	122.00 M	CON C. SOR JUANA I. DE LA CRUZ
AL OESTE	EN	30.00 M	CON FRACC. TEPEYAC y
		32.00 M	CON CALLE FCO. R. ALMADA

MANZANA	Nc. DE LOTE	MANZANA	No. DE LOTE
I	01 al 20	XXII	01 al 14
III	01 al 16	XXIII	01 al 04
V	01 al 27	XXIV	01 al 14
VIII	15 al 26	XXV	01 al 14
IX	01 al 15	XXVIII	01 al 08
XII	01 al 20	XXXI	01 al 14
XVI	01 al 14	XXXII	01 al 04
XVII	01 al 04	XXXIII	01 al 10
XVIII	01 al 14	XXXIV	01 al 29

TOTAL: 243

--- Conformando dicho terreno tres poligonales con superficie de 48,361.93 m² según se describe gráficamente en el plano T01 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

---SEPTIMO.- Asi mismo declara "FOVISSSTE" que dicho fraccionamiento cuenta actualmente con los servicios de agua potable, alcantarillado y electrificación, lo cual fue constatado mediante inspección física efectuada por el personal técnico de ésta Dirección.

---OCTAVO.- Declara "FOVISSSTE" que obtuvo de DIMAPAC, Acta de recepción de las obras de agua potable y alcantarillado, con fecha 14 de Octubre de 1988 del Fraccionamiento que nos ocupa.

---NOVENO.- También declara "FOVISSSTE" que obtuvo la Comisión Federal de Electricidad, el Acta de Recepción de las obras de electrificación, con fecha 10 de Marzo de 1988, del Fraccionamiento que nos ocupa.

---Asi mismo declara "FOVISSSTE" que con fecha 14 de Agosto de 1992, solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, la regularización del Fraccionamiento, motivo del presente convenio; para este efecto se anexa como parte integrante del presente instrumento la documentación que se detalle con la siguiente relación.

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Copia del Nombramiento y poder expedido por el Vocal Ejecutivo en favor del C. LIC. JUAN FRANCISCO IBARRA LOPEZ.
- Escritura Pública No. 9826, Vol. CCXLV.
- Certificado de libertad de gravámen de dicho predio.
- Acta de entrega de obras de Agua Potable y Alcantarillado.
- Acta de recepción de C.F.E.
- Plano de lotificación del suelo.

---DECIMO.- El H. Ayuntamiento, declara haber recibido de parte de FOVISSSTE, la cantidad de N\$ 131,632.22 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 22/100 M.N.), de los cuales N\$ 123,613.22 se destinarán a la rehabilitación de pavimentos (Recibo Oficial 102,875 de fecha 1ero. de Octubre de 1993). Y N\$ 8,019.00 se

destinarán a la rehabilitación de alumbrado público (Recibo Oficial 123.229 de fecha 17 de Noviembre de 1993). Obras que corresponden al módulo social FOVISSSTE TEPEYAC de Cd. Obregón, Sonora.

CONVENIO DE REGULARIZACION No. 07-2211-93 PARA EL FRACCIONAMIENTO "FOVISSSTE TEPEYAC" DE CIUDAD OBREGON, SONORA; MUNICIPIO DE CAJEME QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. FAUSTINO FELIX ESCALANTE CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO C. AGAPITO PARRA MARES, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ROLANDO ALVAREZ ESPINOZA Y DEL C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL C. LIC. JUAN FRANCISCO IBARRA LOPEZ EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FOVISSSTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FOVISSSTE", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS.

ANTECEDENTES:

--- PRIMERO.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5o. fracción II, 9o. fracción XI, 90 y 164 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

--- SEGUNDO.- Declara el C. Lic. Juan Francisco Ibarra López, que su representada "FOVISSSTE" es un organismo público descentralizado de carácter técnico, consultivo y promocional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido de acuerdo a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos con fecha 27 de Diciembre de 1993.

--- TERCERO.- Declara el C. Lic. Juan Francisco Ibarra López, en su carácter de sub-delegado del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios del Estado de Sonora; según lo acredita con copia del nombramiento en su favor expedido por el Ing. Jorge Humberto Rivera Gómez "VOCAL EJECUTIVO DEL ISSSTE", con fecha 16 de julio de 1993.

--- CUARTO.- Así mismo declara el C. Juan Francisco Ibarra López, que su representada "FOVISSSTE" le otorgó poder general limitado para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que de dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifica con copia de la Escritura Pública No. 19542 Vol. 462.

--- QUINTO.- Declara el C. Lic. Juan Francisco Ibarra López que su representada "FOVISSSTE" es propietario de 243 lotes que componen una superficie de 133,252.70 m2 según lo acredita escritura pública No. 9826 de fecha 20 de junio de 1989, pasada ante la fé del C. Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, Notario Público No. 68 con ejercicio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cd. Obregón, Sonora; bajo el No. 86596 de la sección I, volumen 213 del día 6 de julio de 1993.

--- Que éste terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

--- SEXTO.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "FOVISSSTE" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio.

--- SEPTIMO.- Ambas partes convienen en que la autorización de venta de lotes será otorgada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Una vez que "FOVISSSTE" haya cumplido con los compromisos adquiridos mediante el presente convenio.

--- L E I D O el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en Cd. Obregón, Sonora; a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

POR EL H. AYUNTAMIENTO.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FAUSTINO FELIX ESCALANTE.- RUBRICA.- C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. AGAPITO PARRA MARES.- RUBRICA.- C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ.- RUBRICA.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO ALVAREZ ESPINOZA.- RUBRICA.- POR FOVISSSTE.- SUB-DELEGADO.- C. LIC. JUAN FRANCISCO IBARRA LOPEZ.- RUBRICA.-

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JESUS ARTURO LEON SALAS. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION NUMEROS 21 Y 22 MANZANA NUMERO 3, FRACCIONAMIENTO PANTEON DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON AVENIDA PRIMERA; SUR, 20.00 METROS CON LOTES 4 Y 5; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 19; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 22. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUOPERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 3294/92.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 4 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.- A157 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 42/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE JOSE SERGIO ELIAS ROBLES, SE FIJARON LAS TRECE HORAS DEL DIA 4 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE DE TERRENO DE UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "SAN BERNARDINO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE ORIGINAL DE 4,012-49-67 HECTAREAS DE LAS CUALES SE SEGREGO POR COMPRAVENTA ANTERIOR, UNA FRACCION DE 100-75-00 HECTAREAS, QUEDANDO UNA SUPERFICIE DE 3,911-74-67 HECTAREAS QUE SON LAS QUE COMPRENDE EL REMATE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES EXPEDIDO POR LA C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AGUA PRIETA, SONORA, SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN --- 10,030 METROS CON LINEA DIVISORIA ENTRE MEXICO Y E.U.A.; AL SUR, EN 10,040 METROS CON FRACCION SUR DEL MISMO PREDIO; AL ESTE, EN 4,000 METROS CON TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO

"DEMASIAS DE SAN BERNARDINO" O "EL CHAMIZO"; ALOESTE, EN 3,997 METROS CON TERRENO DEL PREDIO DENOMINADO "GALLARDO". SE FIJO COMO PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE N\$2,190,578.16 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS CON 16/100 MONEDA NACIONAL.) SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- B).- LOTE DE TERRENO NUMERO 39 DE LA COLONIA MODERNA ANEXA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 183.80 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE, 16.52 METROS CON LOTE NUMERO 38; SUR, 17.35 METROS CON LOTE NUMERO 40; ESTE, 10.95 METROS CON EL DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO; OESTE, 10.75 METROS CON LA AV. ALVARO OBREGON. SE FIJO COMO PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE: N\$165,420.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- C).- BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTES DE TERRENOS NUMEROS 22, 23, 24 Y 25 DE LA COLONIA MODERNA ANEXA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES. CADA LOTE DE TERRENO SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 22 MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.85 METROS COLINDA CON EL LOTE 21; SUR, 14.80 METROS CON LOTE 23; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL SUD PACIFICO DE MEXICO; OESTE, 10.00 METROS CON AV. ALVARO OBREGON. LOTE 23 MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.80 METROS CON LOTE 22; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 24; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL SUD PACIFICO DE MEXICO; OESTE, 10.00 METROS CON AV. ALVARO OBREGON. LOTE NUMERO 24 MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.75 METROS CON LOTE 23; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 25; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL SUD PACIFICO DE MEXICO; OESTE, 10.00 METROS CON AV. ALVARO OBREGON. LOTE NUMERO 25 MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.70 METROS CON LOTE 24; SUR, 14.75 METROS CON LOTE 26; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL SUD PACIFICO DE MEXICO; OESTE, 10.00 METROS CON AV. ALVARO OBREGON. LOTE NUMERO 26 DE LA COLONIA MODERNA ANEXA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 14.75 METROS CON LOTE NUMERO 25 DE LA MISMA COLONIA; SUR, 14.75 METROS CON LOTE NUMERO 27; ESTE, 10.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL; OESTE, 10.00 METROS CON AV. ALVARO OBREGON. INMUEBLE CONSISTENTE EN FRACCION DEL LOTE NUMERO 18 DE LA MANZANA 70 DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 174.74 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 4.60 METROS CON EL SEÑOR PAULINO PALOMERA; SUR, 4.60 METROS CON LOTE 11 DEL SEÑOR FERNANDO VALDES BANDA; ESTE, 38.00 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; OESTE, 38.00 METROS CON

RESTO DEL LOTE 18 DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO.- INMUEBLE CONSISTENTE EN FRACCION DE TERRENO DEL LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 71 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 13.09 METROS CUADRADOS Y MIDE Y COLINDA: NORTE, 1.21 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; SUR, 1.05 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; ESTE, 11.58 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO; OESTE, 11.58 METROS CON TERRENOS DEL PROGRAMA NACIONAL FRONTERIZO. A TODOS LOS INMUEBLES DESCRITOS EN ESTE INCISO C) SE LES FIJO COMO PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1,089,541.60 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. D).- LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 16 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 16.76 METROS DE FRENTE POR 45.72 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, SUR Y OESTE, CON LOS LOTES 6, 8 Y 13 RESPECTIVAMENTE DE LA MANZANA 16 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD Y AL ESTE CON LA AVENIDA SAN MARTIN. SE FIJO COMO PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE N\$622,032.80 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1993.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-

A158 6 7 8

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 1161/92, PROMOVIDO POR IGNACIO VILLARREAL RAMOS, VS. RAMON RENE PORTILLO SERVIN. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, ASI COMO LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, LOCALIZADO EN EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA NO. 14 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 158.316 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR, 8.00 METROS CON CALLE VERSALLES; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 15; AL OESTE, EN 19.7895 METROS CON LOTE 13; REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS DIA 3 DE FEBRERO 1994; SIENDO POSTURA LEGAL, QUIEN CUBRA 2/3 PARTES DE N\$ 80,178.54 (OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 54/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 4 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A164 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

**DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
 RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 606/92, PROMOVIDO POR ARTURO CARRANZA MORENO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN S.A. EN CONTRA DE ARSENIO RODRIGUEZ VAZQUEZ Y SILVA(SIC) HAROS DE RODRIGUEZ, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1994 PARA QUE TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NO. 7, MANZANA 28-F DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS CON SOLARES IV, V Y VI; SUR 40.00 METROS CON SOLAR X; ESTE 12.50 METROS CON AVENIDA "X" Y AL OESTE 12.50 METROS CON SOLAR VIII.-PRECIO AVALUO PERICIAL: N\$169,256.00 (SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-

A165 6 7 8

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
 RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NO.1721/92, PROMOVIDO POR ARTURO CARRANZA MORENO EN SU CARACTER DE APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A. CONTRA LOS SEÑORES CARLOS PRECIADO RAMOS Y ANA MARIA PRECIADO GONZALEZ, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DE 1994 PARA QUE TENGA LUGAR LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBIRA, CONVOQUESE ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 941.00 METROS CUADRADOS QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 41.00 Y 25.00 METROS ROSALBA RIVAS Y RAFAEL MORALES; SUR, 20.00 Y 46.00 METROS, MANUEL FLORES Y NORMA DE PRECIADO; ESTE, 21.00 Y 5.00 METROS, RAFAEL MORALES Y AVENIDA 27 DE AGOSTO; Y AL OESTE, 10.00 Y 16.00 METROS, MANUEL FLORES Y ALMA R. GUTIERREZ; PRECIO AVALUO PERICIAL: N\$150,000.00 SON:(CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-

A166 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 334/93 PROMOVIDO POR LIC. JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN S.A. ANTES BANCA SERFIN S.N.C. EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZA MODELO DEL DESIERTO S. DE R.L. DE C.V., SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA LUGAR LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS 11:00 HORAS DEL DIA 03 DE FEBRERO DE 1994, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: VEHICULO MARCA FORD TIPO TONELADA, MODELO 1978, COLOR AMARILLO, TRANSMISION STANDAR, OCHO CILINDROS, ESTACAS DE MADERA Y PLATAFORMA METALICA, DOBLE RODADO, ESTADO DE CONSERVACION REGULAR, PRECIO : N\$10,400.00 SON:(DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). VEHICULO MARCA DODGE TIPO TONELADA, MODELO 1981, COLOR ROJO, TRANSMISION STANDAR, OCHO CILINDROS, DOBLE RODADO, ESTACAS DE MADERA Y PLATAFORMA METALICA, ESTADO DE CONSERVACION REGULAR, PRECIO N\$10,000.00 SON:(DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIORES PRECIOS, AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A167 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EXPEDIENTE NO. 721/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO S.A., EN CONTRA DE ALVARO FRANCISCO OBREGON GUTIERREZ Y MARTHA TAMAURA GUZMAN, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES: FRACCIONES NORTE DE LOS SOLARES 150 Y 148, DE LA COLONIA REFORMA QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOS SOLARES 149 Y 147; AL SUR CON 50.00 METROS DEL MISMO SOLAR 148 Y 150; AL ESTE EN 12.50 METROS, CON CALLE GARCIA MORALES; AL OESTE EN 12.50 CON SOLAR 152, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 7,532, DEL LIBRO LXVI, DE LA SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA CON UN VALOR DE N\$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) FIJÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE

JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A168 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDO ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 11/92, PROMOVIDO POR ALFONSO PAZ Y PUENTE RAMIREZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE SERGIO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ Y LUCIA RODRIGUEZ ROSALES. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CON LADS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 07, MANZANA X, DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE ALBERTO GUTIERREZ; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON IGNACIO L. ROMERO (LOTE 8); Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$79,545.00 MENOS REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 10 DE 1994.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.- A169 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA ROBERTO CAÑEDO MEDRANO, RADICADO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL GUAYMAS, SONORA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE :CINCUENTA POR CIENTO QUE CORRESPONDE AL DEMANDADO ROBERTO CAÑEDO MEDRANO, SOBRE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: A.- SOBRE LOTE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 28, MANZANA 64, COLONIA SAN VICENTE, DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 29, AL SUR: EN 25.00 METROS CON LOTE 27, AL ESTE: EN 10.00 METROS CON AVENIDA X; Y AL OESTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 3. VALOR AVALUO

Nº 6

PERICIAL N\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) B.- LOTE DE TERRENO MEDIO URBANO, UBICADO EN LOTE 50 DEL SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS, GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,060 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 41.59 METROS CON LOTE 48, AL SUR EN 43.20 METROS CON LOTE 52, AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 49; Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON AVENIDA 2.- VALOR AVALUO PERICIAL: N\$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CINCUENTA POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LOS AVALUOS PERICIALES, ANTES EXPRESADOS, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1816/93.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A171 678

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA., POR BANORO, S.A., CONTRA HECTOR MANUEL ARAMBULA LICON, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE MUEBLES:- INTERCAMBIADOR DE CALOR PARA MOTOR DIESEL, MARCA CATERPILLAR, MODELO D343, BUENAS CONDICIONES: N\$7,300.00.- PROPELA DE BRONCE, MARCA RICE DE 79"X77", BUENAS CONDICIONES.- N\$4,000.00.- PROPELA DE BRONCE, MARCA RICE DE 29"X26", SE ENCUENTRA BUENAS CONDICIONES N\$2,000.00.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$13,300.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE DE AVALUOS PERICIALES, MENOS REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2539/92.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 8 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.- A172 678

 JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2500/92 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LA S.C.P.P. "CABO TEPOPA", S.C.L., ELC. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN

ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:- 1.- B/M "CABO TEPOPA I", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 29.51 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 85,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 169.90 TONELADAS, TONELAJE NETO 58.90 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412, DE 624 H.P. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$495,600.00 M.N.- 2.- B/M "CABO TEPOPA II", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION, ACERO, ESLORA 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 70,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 135.72 TONELADAS, TONELAJE NETO 81.54 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 520 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$442,800.00 M.N.- 3.- B/M "CABO TEPOPA III", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 70,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 135.72 TONELADAS, TONELAJE NETO 81.54 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 520 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$285,110.00 M.N.-

4.- B/M "CABO TEPOPA IV", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION, ACERO, ESLORA 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 80,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 135.72 TONELADAS, TONELAJE NETO 81.54 TONELADAS EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 624 H.P.- SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$477,600.00 M.N.- 5.- B/M "CABO TEPOPA V", MATERIAL DE CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 80,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 135.72 TONELADAS, TONELAJE NETO 81.54 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR MODELO 3412 DE 624 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$477,600.00 M.N.- 6.- B/M "LEONEL CONTRERAS", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION, ACERO, ESLORA 23.45 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 80,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 135.72 TONELADAS, TONELAJE NETO 81.54 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR MODELO 3412 DE 624 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$478,340.00 M.N.- 7.- B/M "CABO TEPOPA VI", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 90,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 145.00

TONELADAS, TONELAJE NETO 85.00 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 624 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$487,600.00 M.N.- 8.- B/M "CABO TEPOPA VII" MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION, ACERO, ESLORA 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 90,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 145.00 TONELADAS, TONELAJE NETO 85.00 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 624 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$452,800.00 M.N.- 9.- B/M "CABO TEPOPA VIII", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION, ACERO, ESLORA 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS. PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 90,000 LITROS TONELAJE BRUTO 145.00 TONELADAS, TONELAJE NETO 85.00 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR MODELO 3412 CON 624 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$457,800.00 M.N.- 10.- B/M "CABO TEPOPA IX", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 90,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 145.00 TONELADAS, TONELAJE NETO 85.00 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 624 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$457,800.00 11.- B/M "AYAX", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION, ACERO, ESLORA 22.86 MTS., MANGA 3.42 MTS., PUNTAL 3.42 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 68,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 105.49 TONELADAS, TONELAJE NETO 86.88 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 450 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$329,655.00.- 12.- B/M "ANA MARCELA", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 21.49 MTS., MANGA 6.22 MTS., PUNTAL 3.40 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 56,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 100.12 TONELADAS, TONELAJE NETO 56.05 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 450 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$261,480.00 M.N.- 13.- B/M "ROSARIO", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION, ACERO ESLORA, 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 70,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 135.72 TONELADAS, TONELAJE NETO 81.54 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 520 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$476,700.00 M.N.- 14.- B/M "GILBERTO JAVIER", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 20.47 MTS. MANGA 6.10 MTS.,

PUNTAL 3.15 MTS., CAPACIDAD COMBUSTIBLE 56,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 100.12 TONELADAS, TONELAJE NETO 59.02 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 450 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$256,510.00 M.N.- 15.- B/M "ADELMO ARIEL", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 25.91 MTS., MANGA 6.56 MTS., PUNTAL 3.36 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 85,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 116.03 TONELADAS, TONELAJE NETO 95.34 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3698 DE 850 H.P. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$649,300.00 M.N.- 16.- B/M "REYNA MARIA", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 23.46 MTS., MANGA 6.40 MTS., PUNTAL 3.91 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 70,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 146.27 TONELADAS, TONELAJE NETO 51.08 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR, MODELO 3412 DE 520 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$436,700.00 M.N.- 17.- B/M "CLAUDIA PRISCILIA", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION ACERO, ESLORA 22.86 MTS., MANGA 6.50 MTS. PUNTAL 3.42 MTS., CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 68,000 LITROS, TONELAJE BRUTO 105.49 TONELADAS, TONELAJE NETO 86.88 TONELADAS, EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CATERPILLAR MODELO 3412 DE 520 H.P.. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$344,160.00 M.N.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A173 6 7 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA FRANCISCO JAVIER VASQUEZ CORDOVA Y MARIA EUGENIA LOPEZ DE VASQUEZ.- JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD TIPO TOPAZ MODELO 1991 CUATRO PUERTAS, CUATRO CILINDROS, COLOR ROJO ESCARLATA VS. GRIS TITANIO, TRANSMISION MANUAL, CINCO VELOCIDADES, DIRECCION HIDRAULICA, MOTOR NO. 40393, SERIE AL92YD-40393.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALARONSE DOCE HORAS CUATRO FEBRERO 1994. TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO.- SIRVIENDO BASE PARA SUBASTA VALOR COMERCIAL TOTAL N\$19,800.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR.- EXPEDIENTE NUMERO 131/ 93.- CUMPAS, SONORA, ENERO 11 DE 1994.- T.A.- PAULA ZULEMA SALCIDO.- RUBRICA.- T.A. MANUELA CAMPA

Nº 6

ACUÑA.- RUBRICA.-
A174 678

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NO. 2050/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A. VS. RODOLFO CALERI PASOS, C. JUEZ SEÑALO 12:00 HRS., DEL DÍA 31 DE ENERO DE 1994, PARA QUE SE SACARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL MARCA DODGE, RAM-CHARGER, ROJO ESCARLATA, MODELO 1992, SERIE NO. NM-572786.- SIENDO EL AVALUO PERICIAL N\$27,000.00 (VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 13 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA.- RUBRICA.-

A175 678

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1647/90 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE GUILLERMO SCHWARZBECK RAMIREZ, ORDENO REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CASA HABITACION LOTE 16, MANZANA 40, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE 700.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS LOTE 15; SUR, 35.00 METROS LOTE 17; ESTE, 20.00 METROS LOTE 6; OESTE, 20.00 METROS CALLE CHIHUAHUA, VALOR N\$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); FRACCION LOTE DEL TERRENO DEL CALLEJON SONORA (HOY REPUBLICA DE ARGENTINA) SITUADO FRENTE A LOS LOTES 6 Y 16, MANZANA 40, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE 50.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 2.5 METROS FRACCION NORTE DE CALLEJON; SUR, 2.5 METROS FRACCION SUR DE MISMO CALLEJON; ESTE, 20.00 METROS LOTE 6; OESTE, 20.00 METROS LOTE 16, VALOR N\$19,000.00 (DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO; VALOR AVALUO N\$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 4 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-

A181 678

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1838/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE ANTONIO AGUIAR PEÑA EN CONTRA DE RAMON GONZALEZ MARTINEZ, ELOISA VALENCIA BARBEITA Y ANA LOURDES VILLA VALENCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PORCION DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE LOCALIZADO EN LA FRACCION SUR-OESTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 36 DEL FUNDO LEGAL DE PLANO ORIENTE, COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE DE 115.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.00 METROS CON FRACCION RESTANTE DEL LOTE 11; AL SUR EN 23.00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE EN 5.00 METROS CON FRACCION RESTANTE DEL LOTE 11; AL OESTE EN 5.00 METROS CON CALLE JUAREZ; PREDIO URBANO BALDIO LOCALIZADO EN EL LOTE 5 DE LA MANZANA 36 DEL FUNDO LEGAL DE PLANO ORIENTE, ACTUALMENTE COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 50.00 METROS CON LOTE 6; AL ESTE EN 25.00 METROS CON CALLE CONSTITUCION; AL OESTE EN 25.00 METROS CON CALLE 11; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$101,620.00 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 6 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A182 678

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 733/90, PROMOVIDO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. AHORA S.A. CONTRA BRIGIDO ORDUÑO REYES, FIDELIA VALDEZ DE ORDUÑO Y RAFAEL ORDUÑO VALDEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIENES INMUEBLES: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION SOLAR NUMERO 3 MANZANA XV COLONIA GENERAL ANSELMO MACIAS FRACCIONAMIENTO DIAZ HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 280.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 14.00 METROS CON CALLE SEGURIDAD SOCIAL; SUR, 14.00 METROS SOLAR 5; ESTE, 20.00 METROS SOLAR 2; OESTE 20.00 METROS CALLE FRONTERAS VALOR N\$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); FRACCION LOTE CON BODEGA FRACCION NORESTE DEL LOTE NUMERO 1454 DEL III CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO.

SONORA, SUPERFICIE 93.50 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.50 METROS SOLAR 1453; SUR, 8.50 METROS FRACCION SOLAR 1454; ESTE, 11.00 MISMO SOLAR 1454; OESTE, 11.00 METROS SOLAR 1452, VALOR N\$27,000.00 (VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); PREDIO AGRICOLA EN PRODUCCION MITAD ESTE DE PREDIO "EL BABURO" DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, LOCALIZADO EN FRACCIONES DE LOS LOTES 13, 23, 22, 43, 44, 33, 25, 34 Y 36 DEL CUADRILATERO XXIV COLONIA SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 9-00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 0 CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 96:01 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1; PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 1, CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 369:00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2; PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 2 CON RUMBO NOROESTE SE MIDEN 263:99 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 3; PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 3 CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 325:09 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4; PARTIENDO DEL NUMERO 4 CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 183:00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 5; PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 5 CON RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN 154:69 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 6; PARTIENDO DEL PUNTO 6 CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 177:00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 7; PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 7 CON RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN 174:02 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, VALOR N\$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); PREDIO AGRICOLA EN PRODUCCION LOTE NUMERO 1 Y MITAD ESTE DEL LOTE 11, UBICADOS EN EL CUADRILATERO NUMERO III DE LA COLONIA SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 4-59-00 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 248.46 METROS CON LOTES 2 Y 12; SUR, 248.46 METROS CON LINEA DE CUADRILATERO; ESTE, 184.64 METROS CON CALLEJON; OESTE, 184.64 METROS MITAD OESTE DEL LOTE 11, VALOR N\$25,245.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$287,745.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA DICIEMBRE 13 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-

A186 678

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE

NUMERO 3194/93, PROMOVIDO POR GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, VS: CARLOS G. CASTRO DOZAL, FIJANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, TIPO AD150 106 SPORT UTILITI RAM CHARGER, 8 CILINDROS, AUTOMATICO, MODELO 1990, COLOR BLANCO-GRIS, SERIE NUMERO LM-026170, SIRVIENDO BASE PARA REMATE CANTIDAD DE N\$32,500. (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, -EN BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL SONORENSE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 12 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

A186 678

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 653/93 PROMOVIDO POR LIC. ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE NOE ZAMORANO RUIZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL ANEXO, UBICADO EN LOS LOTES 9 Y 10 DE LA MANZANA 372 ZONA 01 COLONIA JUAREZ DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 641 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 24.20 METROS CON AVENIDA AGUSTIN SOSA CHAVEZ; AL SUROESTE EN 26.45 METROS CON CALLE ANTONIO RINCON; AL SURESTE EN 24.20 METROS CON LOTE 8 Y AL NORESTE EN 26.60 METROS CON LOTE 11: CON VALOR AVALUO DE N\$248,417.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADOS "YOPORI NORTE" UBICADOS EN LA COMISARIA DE BACABACHI MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,027-63-10 HECTAREAS EL PRIMER PREDIO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 459-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SEGUN DATOS OBTENIDOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL N° 6,181, VOLUMEN LXIII PRIMERA SECCION DE NAVOJOA, SONORA, PRIMER PREDIO.

LADOS	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
0-1	N 80° 46' E	1,727.65 MTS.	PREDIO SAN ANTONIO
1-2	N 12° 47' W	1,738.25 MTS.	EL YOPORI NORTE
2-3	S 50° 21' W	755.28 MTS.	EL YOPORI NORTE.
3-4	S 47° 56' W	747.58 MTS.	EL YOPORI NORTE.
4-5	S 8° 42' W	2,050.70 MTS.	EL YOPORI NORTE.
5-0	S 81° 18' E	1,732.45 MTS.	EL YOPORI NORTE.

SUPERFICIE TOTAL ESCRITURADA: 459-00-00 HAS.

EL SEGUNDO PREDIO CUENTA CON SUPERFICIE DE 568-63-10 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANTE
0-1	N 8° 46' E	430.00 MTS.	EL YOPORI NORTE.
1-2	S 81° 18' E	1,732.45 MTS.	SUCECION DE TOMAS VALENCIA
2-3	S 8° 46' W	430.00 MTS.	PREDIO SAN ANTONIO
3-0	S 81° 18' W	1,732.45 MTS.	EL YOPORI NORTE
1-4	N 81° 18' W	1,500.00 MTS.	EL YOPORI NORTE.
4-5	N 28° 18' E	5,501.95 MTS.	EL YOPORI NORTE
5-6	S 12° 47' E	1,891.90 MTS.	EL YOPORI NORTE
6-7	S 45° 25' W	1,767.85 MTS.	SUCECION DE TOMAS VALENCIA
7-1	S 8° 48' E	2,000.00 MTS.	SUCECION DF TOMAS VALENCIA

AMBOS PREDIOS FORMAN UN SOLO CUERPO Y CUENTA CON APROXIMADAMENTE 450-00-00 HECTAREA DE PRADERAS DE ZACATE BUFFEL, CORRALES DE MADERA, ALMACEN DE LAMINA GALVA NIZADA, BASCULA, BAÑO GARRAPATICIDA Y TRAMPA TRES CASAS HABITACION PEQUEÑAS PARA USO DE VAQUEROS Y UNA CASA PRINCIPAL PARA USO PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN BUENAS CONDICIONES, CUENTA CON CERCOS PERIMETRALES E INTERMEDIOS DE ALAMBRE DE PUAS Y PALO ROLLIZO; CON VALOR AVALUO DE N\$663,670.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$912,087.00 (NOVECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VALOR GLOBAL DE LOS INMUEBLES; REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-CD. OBREGON, SONORA, 10 DE ENERO DE 1994.-C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.-RUBRICA.-
A187 678

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 169/91 PROMOVIDO POR LIC. ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE LUIS FERNANDO CASTRO ESQUER, CARMEN BEATRIZ CAMARGO ALMADA DE CASTRO, BEATRIZ ALMADA DE CAMARGO Y EFRAIN CAMARGO DOMINGUEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS TALAYOTES" UBICADO EN LA COMISARIA DE TAPIZUELAS, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CONSISTENTE EN TERRENO DE AGOSTADERO APROPIADO PARA LA CRIA DE GANADO, CON LIGERAS PENDIENTES Y TRAMOS ACCIDENTADOS, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS ADJUNTO AL POBLADO DE TAPIZUELAS, DE LAS CUALES

APROXIMADAMENTE 25 HECTAREAS PUEDEN SER CULTIVADAS CON SIEMBRAS DE TEMPORAL COMO SON SORGO, MAIZ O FRIJOL, POR ESTAR CASI PLANAS Y APROXIMADAMENTE 75 HECTAREAS ESTAN ENMONTADAS, CON LIGERAS LOMAS Y PENDIENTES. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VALOR AVALUO DEL INMUEBLE; REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO HUATABAMPO, SONORA, 7 DE FEBRERO DE 1994.- C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.-LIC. NORMA PALAFOX.-RUBRICA.-
A188 678

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 964/90 PROMOVIDO POR LIC. ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO ENDOSTARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE EDGARDO CASTRO ESQUER, RODOLFO DUARTE FLORES Y MANUEL APODACA URIAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO Y CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 3, MANZANA V DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 227.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS CON CALLE LAS BOCAS; AL SUR EN DIEZ METROS CON CALLE COZUMEL; AL ESTE EN 22.75 METROS CON LOTE NUMERO 4 Y AL OESTE EN 22.75 METROS CON LOTE NUMERO 2; CON VALOR AVALUO DE N\$79,900.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). TERRENO Y CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO CUATRO MANZANA V DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 227.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS CON CALLE LAS BOCAS; AL SUR EN DIEZ METROS CON CALLE COZUMEL; AL ESTE EN 22.75 METROS CON LOTE CINCO Y AL OESTE EN 22.75 METROS CON LOTE TRES; CON VALOR AVALUO DE N\$75,250.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$155,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) VALOR GLOBAL DE LOS DOS INMUEBLES; REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- HUATABAMPO, SONORA, 7 DE ENERO DE 1994.- C.

SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.-LIC. NORMA
PALAFOX.-RUBRICA.-
A189 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PUNTA BAJA" S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE:CONSTRUCCION DE EDIFICIO SOBRE TERRENO DE ZONA FEDERAL, UBICADO EN CALLE 20 SUR, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE. 44.20 M. CON COOPERATIVA GUAYMAS, S.C.L.; SUR. 41.80 M. CON COOPERATIVA MARTINEZ DOMINGUEZ, S.C.L.; ESTE, 7.10 M. CON BAHIA DE GUAYMAS; OESTE, 7.35 M. CON CALLE 20. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 365.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 512/92.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 6 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-
A136 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :

EN CUMPLIMIENTO AUTO FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1993, DERIVADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 479/91, PROMOVIDO POR C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONFIA, S.A. CONTRA LUIS PADILLA URIBE E IRMA GONZALEZ LEON DE PADILLA, SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES LOTE NO. 5. MANZANA 26, ZONA 04 DE NAVOJOA, SONORA; SUPERFICIE 623.07 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 12.50 METROS CON LOTE 22, SUROESTE 50 METROS CON LOTE 6; SURESTE EN 12.50 METROS CON AVENIDA JUAN DE LA BARRERA, NORESTE EN 50.00 METROS CON LOTE NUMERO 04; INSCRITO EN EL R.P.P.C DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 3822, LIBRO 18, DOCUMENTOS PRIVADOS A NOMBRE DE LA C. IRMA GONZALEZ LEON DE PADILLA, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE N\$ 107,500.00 M.N. (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); REMATE VERIFICARSE EN ESTE H. JUZGADO EL DIA 28 DE ENERO DE 1994 A LAS 10:00 HORAS A.M.- NAVOJOA, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1993.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.-

RUBRICA.-
A138 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EXPEDIENTE NO. 635/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONFIA, S.A. EN CONTRA DE JESUS ROSAS WILLIS Y MARIA DE JESUS ENRIQUEZ DE ROSAS, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO "TIERRA BLANCA" DE LA COMISARIA DE SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00.00 HECTAREAS CON LOS SIGUIENTES COLINDANTES:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANTES
0-1	S-N	1,095.00 M.	EJIDOS CONEJOS.
1-2	W-E	2,736.75 M.	EJIDO CONEJOS Y JESUS ROSAS W.
2-3	N-S	1,095.00 M.	EJIDO CONEJOS Y JESUS ROSAS W.
3-0	E-W	2,739.75 M.	EJIDO CONEJOS.

2.- PREDIO "CERRO DE LA CHIVA" DE LA COMISARIA DE SEJAQUI, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 150-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIA
0-1	S-N	1,935.50 M.	EJIDO BURAPACO.
1-2	W-E	775.00 M.	PROP. DE MARIA FLORES ORTEGA.
2-3	N-S	1,935.00 M.	PROP. DE MARIA FLORES ORTEGA.
3-0	E-W	775.00 M.	PROP. DE MARIA FLORES ORTEGA.

3.- PREDIO "JUNTA DE ARROYOS" DE LA COMISARIA DE SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500-00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANTES
0-1	N 19 02' E	1,611.15 M	EJIDO CONEJOS.
1-2	N 48 49' E	1,109.60 M.	EJIDO CONEJOS Y FELIX ENRIQUEZ
2-3	S 72 33' E	2,872.40 M.	EJIDO CONEJOS Y FELIX ENRIQUEZ
3-4	S 62 02' W	1,357.20 M.	DANIEL ENRIQUEZ
4-0	S 79 44' W	3,076.50 M.	DANIEL ENRIQUEZ.

4.- PREDIO "MOCHIBAMPO" DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 150-00-00 HECTARIAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	S-N	2,165.25 M.	MARGENES DEL RIO MAYO.
1-2	S61 38' E	1,000.30 M.	PROP. DE GENARO ENRIQUEZ B.
2-3	S 11 51' E	899.40 M.	PROP. DE GENARO ENRIQUEZ B.
3-0	S 52 45' W	1,337.90 M.	PROP. DE GENARO ENRIQUEZ B.

5.- UN INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES

Nº 6

SITUADO EN GARCIA MORALES NUMERO S/N, CON SUPERFICIE DE 475.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR EN 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 12; AL ESTE CON 19.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 15; AL OESTE EN 19.00 METROS CON CALLE GARCIA MORALES. 6.- PREDIO "LA GUAMUCHILERA", DEL POBLADO EL SABINO MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 26-66-72 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANTES
0-1	N 35 00'W	190.00 M.	JUAN GASTELUM Y MARGARITA QUIÑONEZ.
1-2	N 58 10'W	167.50 M.	RIO MAYO.
2-3	N 58 10'W	70.06 M.	RIO MAYO
3-4	N 63 00'E	45.00 M.	RIO MAYO.
4-5	N 50 58'E	25.00 M.	RIO MAYO.
5-6	N 70 00' E	85.00 M.	RIO MAYO.
6-7	N 27 40'E	17.50 M.	RIO MAYO.
7-8	N 58 59'E	57.50 M.	RIO MAYO.
8-9	N 70 95'E	75.00 M.	RIO MAYO.
9-10	N81 32'E	97.35M.	RIO MAYO.
10-11	S 89 00'E	138.00 M.	RIO MAYO.
11-12	N 80 15'E	95.00 M.	RIO MAYO.
12-13	N 81 15' E	110.00 M.	RIO MAYO.
13-14	N 89 00' E	42.50 M.	RIO MAYO.
14-15	S 77 15' E	40.00 M.	RIO MAYO.
15-16	S 30 28'W	132.00 M.	RIO MAYO.
16-17	S 13 00'E	41.00 M.	PRISCILIANO
OCHOA V.			
17-18	S 12 00'E	72.50 M.	PRISCILIANO
OCHOA V.			
18-19	E 20 05'E	52.50 M.	PRISCILIANO
OCHOA V.			
19-20	S 17 28'W	48.00 M.	PRISCILIANO
OCHOA V.			
20-21	S 23 30'W	37.50 M.	PRISCILIANO
OCHOA V.			
21-22	S 34 00'W	24.00 M.	PRISCILIANO
OCHOA V.			
22-23	N 81 35'W	254.00 M.	PRISCILIANO
OCHOA V.			
23-24	N 81 35'W	170.00 M.	JUVENCIO
PACHECO CORRAL.			
24-25	S 77 00'W	90.00 M.	JUVENCIO
PACHECO CORRAL.			
25-26	S 5 25'E	6.50 M.	CORNELIO
PACHECO AVILA.			
26-27	S 66 00'W	105.10 M.	CORNELIO
PACHECO AVILA.			
27-28	N 10 12'W	55.00 M.	CORNELIO
PACHECO AVILA.			
28-29	S 43 00'W	49.00 M.	CORNELIO
PACHECO AVILA.			
29-30	S 64 55'W	50.00 M.	CORNELIO
PACHECO AVILA.			
30-31	S 64 00'W	53.00 M.	CORNELIO
PACHECO AVILA.			
31-0	S 61 00'W	70.00 M.	CORNELIO
PACHECO AVILA.			

7.- PREDIO CHIHUAHUITA, COMISARIA DE ROSALES, DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-77-95 HECTAREAS CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS:
0-1	S 37 30'E	669.70 M.	JUAN PEREZ CERVANTES.
1-2	N 45 10'E	11.00 M.	SERGIO ABOYITA.
2-3	N 37 23'W	271.00 M.	TERRENO BALDIO.
3-4	N 45 10'E	74.00 M.	TERRENO BALDIO.
4-5	N 37 11'W	409,51 M.	SECUNDINO AGUILAR.
5-0	S 37 54'W	89.65 M.	CANAL PRINCIPAL MARGEN DERECHO.- FIJANDOSE LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES REFERIDOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$691,411.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A146 5 6 7

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 807/91, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA ANASTACIO ORNELAS MONGE. SEÑALARONSE DOCE HORAS DEL 08 FEBRERO DE 1994, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 12, MANZANA 46, CUARTEL J ACINTO LOPEZ, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: NORTE, 10 METROS AVENIDA SAN RAFAEL; SUR, 10 METROS LOTE 27; ESTE, 20 METROS LOTE 13; OESTE, 20 METROS LOTE 11. SIRVIENDO PRECIO BASE: N\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A150 5 6 7

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1559/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE GERARDO MENDEZ LOPEZ, EL JUEZ FUJIO LAS DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS CRUCES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3,696-63-51 HAS. Y QUE SE LOCALIZA COMO SIGUE: DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA T, AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 7 CON RUMBO 578059'E SUR SE RECORREN

725.50 MTS.; DEL PUNTO 7 HASTA EL PUNTO N RUMBO ESTE FRANCO SE RECORREN 4,576.26 MTS.; DE ESTE PUNTO HASTA EL PUNTO 6 CON EL MISMO RUMBO SE RECORREN 4,469.77 MTS.. DANDO ASI EL LINDERO NORTE QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN PEDRO CAMOU; DEL PUNTO 6 AL PUNTO Q RUMBO 535022'E SUR, SE RECORREN 5,506.06 MTS., FORMANDO EL LINDERO ESTE QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE EDGARDO CAMOU, DEL PUNTO Q AL PUNTO V RUMBO N69043'W SE RECORREN 9,254.03 MTS. FORMANDO EL LINDERO SUR QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUE GONZALEZ AVILA; Y DE ESTE PUNTO CON EL MISMO RUMBO SE RECORREN 5,580.60 MTS., HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA W COLINDANDO TAMBIEN POR EL SUR CON PROPIEDAD DE RENE GONZALEZ AVILA; DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA O AL MARCADO CON LA LETRA T RUMBO N11024'W SE RECORREN 1,124.32 MTS., COLINDANDO AL OESTE, CON PROPIEDAD DE ALBERTO GONZALEZ AVILA. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$2'498,892.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A153 5 6 7

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1560/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE GERARDO MENDEZ LOPEZ, EL JUEZ FIJO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS CRUCES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3,696-63-51 HAS. Y QUE SE LOCALIZA COMO SIGUE: DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA T, AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 7 CON RUMBO 578059'E SUR SE RECORREN 725.50 MTS.; DEL PUNTO HASTA EL PUNTO N RUMBO ESTE FRANCO SE RECORREN 4,576.26 MTS.; ESTE PUNTO HASTA EL PUNTO 6 CON EL MISMO RUMBO SE RECORREN 4,469.77 MTS., DANDO ASI EL LINDERO NORTE QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN PEDRO CAMOU; DEL PUNTO 6 AL PUNTO Q RUMBO 535022'E SUR, SE RECORREN 5,506.06 MTS., FORMANDO EL LINDERO ESTE QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE EDGARDO CAMOU, DEL PUNTO Q AL PUNTO V RUMBO N69043'W SE RECORREN 9,254.03 MTS. FORMANDO EL LINDERO SUR QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUE GONZALEZ AVILA; Y DE ESTE PUNTO CON EL MISMO RUMBO SE RECORREN 5,580.60 MTS., HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA W COLINDANDO TAMBIEN POR EL SUR CON PROPIEDAD DE RENE GONZALEZ AVILA; DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA O AL MARCADO CON LA LETRA T RUMBO N11024'W SE RECORREN 1,124.32 MTS. COLINDANDO AL OESTE, CON PROPIEDAD DE ALBERTO GONZALEZ AVILA. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$2'498,892.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE

5,580.60 MTS., HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA W COLINDANDO TAMBIEN POR EL SUR CON PROPIEDAD DE RENE GONZALEZ AVILA; DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA O AL MARCADO CON LA LETRA T RUMBO N11024'W SE RECORREN 1,124.32 MTS., COLINDANDO AL OESTE, CON PROPIEDAD DE ALBERTO GONZALEZ AVILA. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$2'498,892.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A154 5 6 7

 JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2774/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE GERARDO MENDEZ LOPEZ, EL JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE FEBRERO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS CRUCES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3,696-63-51 HAS. Y QUE SE LOCALIZA COMO SIGUE: DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA T, AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 7 CON RUMBO 578059'E SUR SE RECORREN 725.50 MTS.; DEL PUNTO 7 HASTA EL PUNTO N RUMBO ESTE FRANCO SE RECORREN 4,576.26 MTS.; DE ESTE PUNTO HASTA EL PUNTO 6 CON EL MISMO RUMBO SE RECORREN 4,469.77 MTS., DANDO ASI EL LINDERO NORTE QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN PEDRO CAMOU; DEL PUNTO 6 AL PUNTO Q RUMBO 535022'E SUR, SE RECORREN 5,506.06 MTS., FORMANDO EL LINDERO ESTE QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE EDGARDO CAMOU, DEL PUNTO Q AL PUNTO V RUMBO N69043'W SE RECORREN 9,254.03 MTS. FORMANDO EL LINDERO SUR QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUE GONZALEZ AVILA; Y DE ESTE PUNTO CON EL MISMO RUMBO SE RECORREN 5,580.60 MTS., HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA W COLINDANDO TAMBIEN POR EL SUR CON PROPIEDAD DE RENE GONZALEZ AVILA; DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA O AL MARCADO CON LA LETRA T RUMBO N11024'W SE RECORREN 1,124.32 MTS. COLINDANDO AL OESTE, CON PROPIEDAD DE ALBERTO GONZALEZ AVILA. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$2'498,892.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE

Nº 6

NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A155 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. (HOY) BANCO MEXICANO S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE CINEMA DEL NOROESTE, S.A., ISMAEL GUADALUPE DIAZ VAZABILVAZO Y VIRGINIA MURILLO CHISEM. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION "B" DE LOS LOTES DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE TRES SALAS PARA CINE DE UNA PLAZA COMERCIAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN NUMERO 659 ENTRE CALLE 9 Y CALZADA AGUSTIN GARCIA LOPEZ, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SIGUIENTES: NORTE. 27.00 MTS. CON FRACCION "A" Y 14.00 MTS. CON SANTIAGO VAZQUEZ; SUR 8.50 MTS. CON CONCEPCION DAVILA; 40.00 MTS. CON CARLOS AUREGUI; ESTE. 17.20 MTS. CON SANTIAGO VAZQUEZ. 3.50 MTS. CON CONCEPCION SANTOS; OESTE, 30.70 MTS. Y 15.00 MTS. CON CONCEPCION DAVILA.-AREA SEGUN PLANO 1,752.90 M2. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 1,489,965.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL JOVECIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/00 MONEDA NACIONAL) MENOS REBAJA DEL 20% VEINTE POR CIENTO) DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, CELEBRARASE DOCE HORAS DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DE MIL JOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 975/2.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 5 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA PATRICIA ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A117 4 5 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EXPEDIENTE NO. 258/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANCOMER, S.A. EN CONTRA DE EL SR. JOSE EDUARDO PEREZ ARMENDARIZ. SE ORDENO POR LIC. JUEZ SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 24 DE ENERO DE 1994 A LAS 10:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD, TIPO MERCURY GRAND MARQUIS, MODELO 1982, COLOR BLANCO CON RANJAS CAFE EN LOS COSTADOS, SERIE NUMERO MEVP85F4CZ667944, PLACAS DE CIRCULACION RONTERRIZAS PARA EL ESTADO DE SONORA 865SWV7 N IRREGULARES CONDICIONES TANTO, FISICAS COMO MECANICAS, SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE N\$2,880.00 (DOS

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) YA INCLUIDA LA TASACION DEL 20% Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.- A121 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1993, EXPEDIENTE 555/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY S.A. EN CONTRA DE EDMUNDO GOMEZ VERDUGO, HERMELINDA OTERO DE GOMEZ Y NOE FERNANDO GOMEZ OTERO, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA LO SIGUIENTE:
A) INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO SOLAR 10, MANZANA XV, FRACCIONAMIENTO COLONIA GENERAL ANSELMO MACIAS VALENZUELA, HOY COLONIA DIAZ FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.20 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 14.90 METROS CON SOLAR 8; SUR EN 14.90 METROS CON AVENIDA JUAREZ; AL ESTE EN 11.75 METROS CON CALLE GRANADOS; Y OESTE EN 16.85 METROS CON SOLAR 11; VALUADO EN VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- B) INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SOLAR 5, ZONA A, MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO HUATABAMPITO, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 14.00 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL; SUR EN 14.00 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 6; Y OESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 4. C) INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SOLAR 6, ZONA A, MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO HUATABAMPITO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 14.00 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL; SUR EN 14.00 METROS CON ZONA FEDERAL MARITIMA; ESTE EN 25.00 METROS CON CALLE 7; Y OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 5; ESTOS DOS ULTIMOS INMUEBLES FORMAN UN SOLO CUERPO Y FUERON VALUADOS EN SETENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. D) INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO SOLAR 228, TERCER CUADRANTE FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, Y SUS CONSTRUCCIONES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS SOLAR 227; SUR EN 20.00 METROS CON CALLE BENJAMIN CHAPARRO; ESTE 50.00 METROS CON SOLAR 230; OESTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR 226; VALUADO EN CIENTO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. E) INMUEBLE RUSTICO, TERRENO PARA AGRICULTURA CONOCIDO COMO PREDIO LA ESPERANZA FORMADO

POR LOS LOTES 63,64,65,66,73,74,75,76, 83,84,85,86,93, 94, 95 Y 96 CUADRILATEROS XIV COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 48-96-02 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 662.56 METROS CON LOTES 97, 87, 77 Y 67; SUR, EN 662.56 METROS CON LOTES 92,82,72 Y 62; ESTE, 738.56 METROS CON LOTES 53,54,55, Y 56 Y OESTE CON LINEA DEL CUADRILATERO; VALUADO EN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADA, CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.
A125 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1614/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. VS. CONCEPCION TEROS LAPRADA. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DOS FEBRERO 1994, SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE TIPO D-250, 8 CILINDROS, LIMITED, MODELO 1992, COLOR AZUL BONZA/GRIS SERIE NUMERO NM551629. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$40,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, PRECIO AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-
A128 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1514/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE JUAN BRICEÑO GARCIA, EN CONTRA DE ESPECTACION ROBLES PUENTES.- EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COL., SONORA SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA NO, 38 FRACCION ESTE DE LA COLONIA NUEVO LEON MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE; CON -- LOTE 36 COL. NVO. LEON; SUR: CON LOTE 40

MISMA COLONIA; ESTE, CON CARRETERA A SAN LUIS; OESTE: CON LOTE NO, 38 DE LA COL., NVO. LEON. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO, SIENDO N\$360,000.00 M.N. (SON: TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS (00/100 M.N.).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1993.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. STA. ALEJANDRINA CORRAL Q.- RUBRICA.-
A129 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 40/93, PROMOVIDO POR JULIO R. LUEBBERT, CONTRA ROBERTO CAÑEDO MEDRANO Y JOSE ARTURO URIAS HERRERA. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "CHALECO", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL DEL CASCO: ACERO, ESLORA: 19.49 MTS.; MANGA: 5.84 MTS.; PUNTAL: 3.47 MTS.; MOTOR PRINCIPAL CATERPILLAR. VALOR: \$395,247.00 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS). SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES CON UNA REBAJA DEL 20%, QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA EMBARCACION, DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO AÑO 1994. CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A130 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 453/91, PROMOVIDO LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., ANTES BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE FELIPE FELIX ZAYAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN FRACCIONES DE LOS LOTES 5 Y 7 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA TETABIATE, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE BALDIO; AL SUR EN 7.50 METROS CON CALLE TETABIATE; AL ESTE EN 30.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 5; AL OESTE EN 30.00 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 7; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE N\$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TRECÉ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1993.-

Nº 6

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A132 4 5 6

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 338/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERGIO DEL RINCON URREA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES FERNANDO NAKATO IBARRA Y CATALINA VALENZUELA DE NAKATO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 10 Y SU CONSTRUCCION DE LA MANZANA 13, CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 9.00 METROS CON CALLE DE LOS ALAMOS, AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE 17, AL ESTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE 9.00 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 11, DE ESTA CIUDAD. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL, EL QUE SIRVIO DE BASE PARA LA PRIMERA ALMONEDA, CON LA REBAJA DEL 20% SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE: N\$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA SEGUNDA ALMONEDA, CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A135 4 5 6

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 83/93, PROMOVIDO POR MARTIN G. LEYVA ROMERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA JAGUAR COMERCIALIZACION S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. HECTOR AVILEZ(SIC) KESNEY, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 30, DE LA MANZANA 17, SECCION 5, CON UNA SUPERFICIE DE 350 METROS CUADRADOS, DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 35 METROS CON LOTE 29; AL SUR, EN 35 M. CON LOTE 31, AL ESTE, EN 10 M. CON LOTE 20, AL OESTE, 10 M. CON CALLE TLAXCALA. CON UN VALOR COMERCIAL DE N\$192,260.00 M.N. SEGUN AVALUO PERICIAL. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- EL SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. MA. LUCIA DIAZZAMORA.- RUBRICA.- A113 3 5 7

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2291/93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE LOS C.C. ROBERTO GAMIZ VALENZUELA Y REYNA MARIA QUINTERO SOLANO DE GAMIZ Y EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, HACIENDOSE SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A FIN DE QUE SE PRESENTEN A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS QUE EN SU CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTAS SE LE PRACTICARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO ; ASI COMO QUE NOMBRE PERITO DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE EN SU CASO DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA; PRESTACIONES RECLAMADAS: LA CANTIDAD DE N\$ 170.600.00 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO: LA CANTIDAD DE: N\$ 56.132.91 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 91/100 M.N.) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES VENCIDAS AL DIA 31 DE MAYO DE 1993; LA CANTIDAD DE N\$ 18.731.89 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS A PARTIR DEL DIA 31 DE MAYO DE 1993, LA CANTIDAD DE N\$33,126.35 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS NUEVOS PESOS 35/100 M.N.) POR INTERESES ORDINARIOS, A PARTIR DEL DIA 31 DE MAYO DE 1993, EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS EN EL JUICIO. DICIEMBRE 6 1993. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A122 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 2291/ 93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LA C. YANET DE JESUS MORENO FLORES Y EN VIRTUD DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER A LA INTERESADA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A

PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A FIN DE QUE SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE LE PRACTICARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO; ASI COMO QUE NOMBRE PERITO DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO NOMBRARA EN SU REBELDIA: PRESTACIONES RECLAMADAS: LA CANTIDAD DE: N.\$61,647.00 (SESENTA UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO; LA CANTIDAD DE: N\$11,936.09 (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 09/100 M.N.) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES VENCIDAS AL DIA 31 DE MAYO DE 1993; LA CANTIDAD DE: N\$2,220.49 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 49/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS AL 31 DE MAYO DE 1993; LA CANTIDAD DE: N\$9,742.58 (NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 58/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, A PARTIR DEL DIA 31 DE MAYO DE 1993; EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS EN EL JUICIO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A123 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: DEMETRIO HERNANDEZ ALCANTAR Y ELIZABETH SANTANA ACOSTA DE HERNANDEZ.- JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 2439/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE USTEDES Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE 01 DE DICIEMBRE DE 1993, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, asi como para que en dicho termino señalen domicilio en esta ciudad donde recibir notificaciones, apercibiendoseles que en caso de no hacerlo asi, las ultimas notificaciones y aun las de caracter personal les surtirán efectos conforme a derecho; en la inteligencia de que las copias relativas al traslado se encuentran a su disposicion en el local del juzgado para que se instruyan en ellos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS QUE DA FE. DOY FE.-CD. OBREGON, SONORA; 03 DE ENERO DE 1994.- C.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.-RUBRICA.-
A176 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO: JUAN MANUEL VELASCO MATA Y ALMA ROSA GUTIERRE BARRERAS DE VELASCO. JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 727/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE USTEDES Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1993, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER QUE CUENTAN CON VEINTE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, asi como para que en dicho termino señalen domicilio en esta ciudad donde recibir notificaciones, apercibiendoseles que en caso de no hacerlo asi, las ultimas notificaciones y aun las de caracter personal les surtirán efectos conforme a derecho; en la inteligencia de que las copias relativas al traslado se encuentran a su disposicion en el local del juzgado para que se instruyan en ellos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS QUE DA FE. DOY FE.-CD. OBREGON, SONORA, 03 DE ENERO DE 1994.-C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.-RUBRICA.-
A177 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1,016/93. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA GUADALUPE ELENO JIMENEZ, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 3 MANZANA 36 Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA NUMERO 106 DE LA CALLE DESEMBOQUE, FRACCIONAMIENTO SONACER ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 18.02 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 18.02 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE DESEMBOQUE; Y AL OESTE EN 0.79 CENTIMETROS CON LOTE 31 Y EN 6.21 METROS CON LOTE 30, TODOS MISMA MANZANA.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE TREINTA HORAS PRIMERO FEBRERO 1994 TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO. SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$64,350.00 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS

Nº 6

TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1993.- LA SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
A105 3 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1544/93 PROMOVIDO JORGE ALBERTO FLORES PARRA CONTRA MANUEL ACOSTA VALENZUELA Y ELENA ARVIZU, ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 37 Y 38, MANZANA 13, URBANIZABLE 15 DE ESTA CIUDAD, CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON LOTE 36; AL SUR, EN 40.00 METROS CON LOTE 39; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 18 CALLEJON DE POR MEDIO; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE SONORA; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NS\$280,500.00

(DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A133 4 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 149/93, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S. A., CONTRA CARLOS GUILLERMO RUY SANCHEZ NORTON, ANA LUISA DUARTE PEREZ DE RUY SANCHEZ, JOSE LOPEZ DE RUY SANCHEZ ZAYAS Y PAPELERIA EL ESTUDIANTE DEL MAYO, S.A. DE C.V. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION LOTE NUMERO 55 DEL II CUADRANTE, FRACCIONAMIENTO ESTADIO REVOLUCION, SITO EN RETORNO NUMERO 418 DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 310.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.40 METROS CON CALLE RETORNO; SUR, 12.40 METROS SOLAR 60; ESTE, 25.00 METROS SOLAR 56; OESTE, 25.00 METROS SOLAR 54. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION DE: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 16 DE 1993.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA

MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A134 4 6

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ROSARIO PILLADO MOJUTA.- EXPEDIENTE 2471/92, JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO PROPIEDAD, PROMOVIDO LUZ DEL CARMEN ACOSTA DE AMAYA CONTRA USTED. NOTIFICA ESTE CONDUCTO AUTOS DE ADMISION Y RADICACION; SE EMPLAZA DENTRO CUARENTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA FECHA PUBLICACION EDICTOS COMPAREZCA JUICIO DAR CONTESTACION DEMANDA DONDE RELAMA PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y CANCELACION DE INSCRIPCION EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO PILLADO MOJUTA; INMUEBLE UBICADO MANZANA DOS LOTE 18, CUARTEL LOS ALAMOS, CON SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, LOTE 7; SUR, CALLE CHIMALPOPOCA; ESTE, LOTE 19; OESTE, LOTE 17. SE APERCIBE DE NO SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD TERMINO YA MENCIONADO, POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SERAN ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO EN SECRETARIA PRIMERA ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A137 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2221/93, CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE AL SUROESTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 263.33 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE VELEZ; SUR, 11.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; ESTE, 23.00 METROS CON PROLONGACION DE LA CALLE AVENIDA OBREGON FINAL; OESTE, 11.50 Y 12.00 METROS CON CALLEJON DE TRANSITO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL A LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-

A147 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 2211/93, MARIA CONCEPCION LOPEZ ROSALES Y FRANCISCO JAVIER ALVAREZ, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; SUR, 8.00 METROS CON CALLE DE PASO; ESTE, 12.00 CON LA PROMOVENTE; OESTE, 14.00 METROS CON CALLE DEL ENCINO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO RAFAEL CARRILLO OLEA.- RUBRICA.-
A148 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA, MEXICO

EDICTO:

LUIS ARVIZU DURAZO, CON CARACTER ALBACEA DE SUCESION A BIENES DE MIGUEL ARVIZU FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN DURAZO DURAZO, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A) PREDIO AGRICULTURA DENOMINADO "EL ALISO" UBICADO MUNICIPIO VILLA HIDALGO, SONORA, SUPERFICIE 8-19-79 HECTAREAS, MEDIDAS COLINDANCIAS: COMO PUNTO PARTIDA ESQUINA NOROESTE PUNTO 1 MIDIERON HACIA ESTE 350.00 METROS LLEGAR PUNTO DOS, COLINDANDO ESTOS PUNTOS CON TERRENO PROPIEDAD ANGELINA MARTINEZ M.; DEL PUNTO 2 Y RUMBO SURESTE MIDIERON 115.00 METROS LLEGAR PUNTO 3, COLINDANDO ESTOS DOS PUNTOS TERRENO PROPIEDAD ANGELINA MARTINEZ; ADELANTE EN RECORRIDO RUMBO SUR MIDEN 149.70 METROS LLEGAR PUNTO 4 COLINDANDO ESTOS DOS PUNTOS VIA PUBLICA; DEL PUNTO 4 HACIA SUROESTE MIDEN 37.00 METROS Y LLEGAR PUNTO 5; COLINDANDO SR. JESUS ARVIZU L.; DE ESTE PUNTO HACIA OESTE MIDEN 527.00 METROS LLEGAR PUNTO 6, COLINDANDO TERRENO PROPIEDAD SR. JESUS ARVIZU L.; FINALMENTE PUNTO 6 HACIA NORTE MIDEN 119.00 METROS LLEGAR PUNTO 1 QUE ES PUNTO PARTIDA COLINDANDO ESTOS DOS PUNTOS VIA PUBLICA. B).- TERRENO URBANO CONSTRUCCION UBICADO MUNICIPIO VILLA HIDALGO, SONORA, SUPERFICIE 75.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS; NORTE 6.00 METROS PROPIEDAD ERNESTO ARVIZU; SUR 6.00 METROS CALLE OBREGON; ESTE 12.50 METROS ERNESTO ARVIZU DURAZO; OESTE 12.50 METROS CALLE MORELOS. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTIOCHO FEBRERO 1994. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, ENERO 12 1994.- T.A.

PAULA ZULEMA SALCIDO.-RUBRICA.- T.A. MANUELA CAMPA ACUÑA.-RUBRICA.-
A185 6 9 12

JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTADJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: C. ARTURO VALENZUELA GARCIA.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ CONSUELO CORDOVA BURRUEL, HACIENDOSE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2324/90.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 20 DE 1993.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A163 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR: A JESUS RAMIREZ VAZQUEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1381/92 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR: MARIA ERNESTINA RIOS PUENTE EN CONTRA DEL C. JESUS RAMIREZ VAZQUEZ. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. MARIA ERNESTINA RIOS PUENTE EN CONTRA DE JESUS RAMIREZ VAZQUEZ, SIGUIENDOSE EL JUICIO EN REBELDIA DE ESTE, EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. JESUS RAMIREZ VAZQUEZ SOBRE SU MENOR HIJA CHRISTIAN GUADALUPE RAMIREZ RIOS, QUEDANDO LA SEÑORA MARIA ERNESTINA RIOS PUENTE, EJERCIENDOLA EN EXCLUSIVA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION EN GASTOS Y COSTAS, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. CUARTO.- LA PRESENTE SENTENCIA DEBERA NOTIFICARSE AL SEÑOR JESUS RAMIREZ VAZQUEZ EN LOS PRECISOS TERMINOS ORDENADOS EN EL CONSIDERANDO VI DE LA PRESENTE SENTENCIA.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA CORRESPONDIENTES.-ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ROSALBIÑA SALGADO CONTRERAS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-C. LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.-RUBRICA.-

A190 6

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: SOCORRO JIMENEZ. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO JOSE JESUS CONTRERAS MORENO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NO. 2533/93.-HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 1993.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.-RUBRICA.-

A180 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MIRNA FELIPA VALENCIA COTA. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO JORGE MARTINEZ GONZALEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO (SIC) DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NO. 2771/93.-HERMOSILLO, SONORA A 12 DE NOVIEMBRE 1993.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.-RUBRICA.-

A184 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ISIDRO BALLESTEROS ROMO.-

RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO EVANGELINA OLIVAS PEÑUÑURI, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2836/93.-HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-

A142 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A : JOSE VIDAL CAZARES LAZCANO.-RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARIA ENGRACIA CARRAZCO VALENZUELA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2845/93.-HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-

A145 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTHA YOLANDA ESPINOZA LARIOS CONTRA IVAN TEON TAPIA. EMPLAZANDOSE AL DEMANDADO PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HAGA EN ESTE MEDIO, EN ESTRADOS DE LOS JUZGADOS Y BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO QUE SEÑALE DOMICILIO OIR NOTIFICACIONES, Y DE NO HACERLO, TODAS LAS SUBSECUENTES, AUN PERSONALES, SE LE HARAN EN ESTRADOS. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1704/93.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA LEON RUIZ.- RUBRICA.-

A116 4 5 6

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA PACHECO ACOSTA VIUDA DE MARTINEZ. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA 7 DE MARZO DE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3227/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A90 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GANDARA MONROY. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA 31 DE ENERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3242/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A91 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO LLANES SERRANO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE 1994, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2004/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A94 3 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA JUVERA VINDIOLA DE NORIEGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 224/93.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-
A96 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN BERMUDEZ FERNANDEZ.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EL DIA 07 DE FEBRERO DE 1993(SIC) A LAS DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2717/93.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 16 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A106 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA CARRILLO JARA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA VEINTISIETE DE ENERO PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3070/93.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1993.- LA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-
A107 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZA HERRERA DE MELENDREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2883/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A110 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES SAIZ DE MORENO Y RUBEN MORENO LORETO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3009/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A111 3 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RODRIGUEZ VDA. DE VALENZUELA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO

HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3163/93.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-

A156 6 9

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES ROMAN GALVEZ RODRIGUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS FEBRERO DIECIOCHO PROXIMO AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 41/93.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL H. ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-

A159 6 9

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO FELIX CEJUDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 1993(SIC), LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 974/92.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.-

A170 6 9

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CUMPAS, SONORA, MEXICO**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA RIOS SALAZAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS VEINTIUNO FEBRERO 1994, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NO. 4/94.-CUMPAS SONORA, ENERO 12 1994.-T.A. PAULA ZULEMA SALCIDO.-RUBRICA.-T.A. MANUELA CAMPA ACUÑA.-RUBRICA.-

A178 6 9

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN BUSTAMANTE HERNANDEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. EL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS TRECE HORAS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2329/93.-C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. ISABEL FLORES PADILLA.-RUBRICA.-

A179 6 9

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59

CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,665 LIBRO 141, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993, SE RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAUL AYALA GODOY. UNICA HEREDERA ACEPTA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, QUIEN PROCEDERA A LEVANTAR INVENTARIOS. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 6 DE 1993.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 59.- LIC. JOSEFINA PEREZ CONTRERAS.- RUBRICA.-

A160 6 9

NOTARIA PUBLICA NUMERO 92

AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 6230, VOLUMEN 100, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1993, ANTE MI, RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARIA MOLINA YESCAS, ACEPTANDO LA HERENCIA SUS UNICOS HEREDEROS, SEÑORES ISMAEL Y HERIBERTO MOLINA GUERRERO, Y EL CARGO DE ALBACEA EL PRIMERO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- AGUA PRIETA, SONORA, AGOSTO 11 DE 1993.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 92.- LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NUÑEZ.- RUBRICA.-

A161 6 9

NOTARIA PUBLICA NUMERO 92

AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 6258, VOLUMEN 108, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1993, ANTE MI RADICOSE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CORTINA LOYA VIUDA DE ORTIZ, ACEPTANDO LA HERENCIA SUS UNICOS HEREDEROS, SEÑORES NORMA ORTIZ CORTINA DE SIMONS, YOLANDA ORTIZ CORTINA DE MONTAÑO, ROSA MARIA ORTIZ CORTINA DE RUIZ Y HECTOR ARMANDO ORTIZ CORTINA, Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA EL ULTIMO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- AGUA PRIETA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1993.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 92.- LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NUÑEZ.- RUBRICA.-

A162 6 9

GOBIERNO FEDERAL - ESTATAL**PODER EJECUTIVO - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.**

Acuerdo que Modifica el anexo No. 6 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora.....	2
--	---

GOBIERNO MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA**

Convenio de Autorización número 00-11-93 para la Ejecución de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento habitacional "Pueblo Viejo" en pueblo viejo de Navojoa, Municipio del mismo nombre, que celebran este H. Ayuntamiento con el C. Ramiro González Leal.....	4
---	---

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

Convenio de Regularización No. 07-2211-93 para el Fraccionamiento "Fovissste Tepeyac" de Ciudad Obregón, Sonora; Municipio de Cajeme que celebran el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Juan Francisco Ibarra López, representante legal de Fovissste.....	11
--	----

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES :	14 a 33
--	---------

INDICES AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO :	34
---	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México.....(3).	14, 17
Ignacio Villarreal Ramos Vs. Ramón René Portillo Servín.....	15
Arturo Carranza Moreno.....(2).	16
Juan Antonio Duarte Murrieta.....	16, 18, 25
Banco Mexicano, S.A.....	17
Alfonso Paz y Puente Ramírez.....	19
Bancomer, S.A.....(3).	
Banoro, S.A.....	
Banpaís S.A.....	

Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.....(4).	19, 26
González R. Automotriz.....	20
Lic. Román Gerardo Hernández Murillo.....(3).	20, 21
Banco del Atlántico, S.A.....(2).	22, 23
Confía, S.A.....(2).	
Banco Internacional, S.A.....(3).	23, 24
Banco Mexicano Somex, S.A.....	25
Banco Nacional de México, S.N.C.....	
González R. Automotriz, S.A. de C.V.....	26
Lic. José Juan Briceño García.....	
Julio R. Luebbert.....	
Sergio del Rincón Urrea.....	27
Martín G. Leyva Romero.....	
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Lic. Roberto de la Peña Dingfelder.....(2).	27
Bancomer, S.A.....(2).	28
Banco Nacional de México, S.A.....	
Jorge Alberto Flores Parra.....	29
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto.....	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Luz del Carmen Acosta de Amaya.....	29
Carmen Hernández Ramírez.....	
María Concepción López Rosales y Francisco Javier Alvarez.....	30
Miguel Arvizu Fernández.....	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Consuelo Córdova Burruel.....	30
María Ernestina Ríos Puente.....	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por José Jesús Contreras Moreno.....	31
Promovido por Jorge Martínez González.....	
Promovido por Evangelina Olivas Peñuñuri.....	
Promovido por María Engracia Carrasco Valenzuela.....	
Promovido por Martha Yolanda Espinoza Larios.....	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Josefa Pacheco Acosta Viuda de Martínez.....	32
Bienes de Manuel Gándara Monroy.....	
Bienes de Guillermo LLanes Serrano.....	
Bienes de María Teresa Juvera Vindiola de Noriega.....	
Bienes de Joaquin Bermudez Fernández.....	

Bienes de Juana Carrillo Jara.....	32
Bienes de Lorenza Herrera de Melendrez.....	
Bienes de María de los Angeles Saíz de Moreno.....	
Bienes de María Rodríguez Vda. de Valenzuela.....	33
Bienes de Román Galvez Rodríguez.....	
Bienes de Sergio Felix Cejudo.....	
Bienes de Aurora Ríos Salazar.....	
Bienes de Rubén Bustamante Hernández.....	
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Raúl Ayala Godoy.....	33
Bienes de José María Molina Yescas.....	
Bienes de Sra. María Cortina Viuda de Ortíz.....	